

RESOLUCIÓN N° 401

NEUQUÉN, 08 MAY 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 1407-M-2017 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado "**OBRA DE REFERENCIA: PAVIMENTACION TRONCAL REPUBLICA DE ITALIA Y CUADRAS ALEDAÑAS**", y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Publicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN TRONCAL REPUBLICA DE ITALIA Y SECTOR SAN LORENZO SUR**", con un Presupuesto Oficial **PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 60/100.- (\$9.879.614,60)** y un plazo de ejecución de obra de **ciento Ochenta (180) días corridos**;

Que la presente obra tiene por objeto pavimentar todas las calles de este amplio sector, se ejecutara el paquete estructural y la carpeta de concreto asfáltico de todas las calles enripiadas y con cordón cuneta existente entre calles Godoy - Pastor Pluis - Rodhe y Rep. De Italia.-

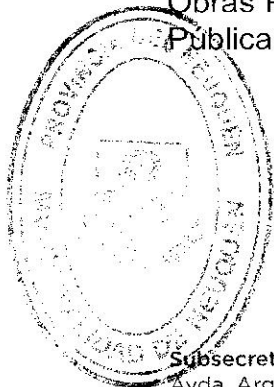
Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra se encuentra incorporada en Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2017 en la imputación presupuestaria 6-GO-1-1-4-1-6-13-894, contando con crédito presupuestario suficiente;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera- verifica la Imputación presupuestaria e informa que la obra será financiada mediante Financiamiento Rentas Generales.-

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 128 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Art. 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;



Ing. A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

1 de 2//.



Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

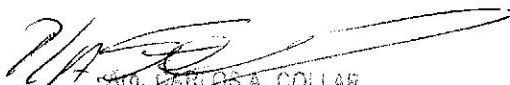
Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 04 a fs. 128, ----- confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra **“PAVIMENTACIÓN TRONCAL REPUBLICA DE ITALIA Y SECTOR SAN LORENZO SUR ”**, con un Presupuesto Oficial **PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 60/100.- (\$9.879.614,60)** y un plazo de ejecución de obra de **ciento Ochenta (180) días** corridos;

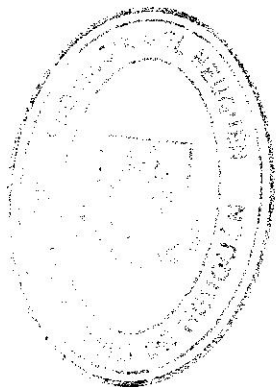
Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE Nº 08/2017**, ----- para contratar la ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN TRONCAL REPUBLICA DE ITALIA Y SECTOR SAN LORENZO SUR”**

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO.) MONZANI.-


Ing. CARLOS A. COLLAR
 Director General de Contrataciones
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén



Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2131
 Fecha 19 / 05 / 2017

